

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.245/2019

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2019, el Segundo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios, Suplementos de Crédito y Bajas de Ingresos del Presupuesto 2019 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 12 de abril, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios, Suplementos de Crédito y Bajas de Ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	2.507.554,78
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	47.408,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	2.460.146,78

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	349.384,92
Capítulo 6: Inversiones Reales	290.631,30
Capítulo 7: Transferencias de Capital	58.753,62
BAJA DE INGRESOS	3.200.000,00
Capítulo 9: Pasivos Financieros	3.200.000,00
TOTAL EMPLEOS	6.056.939,70

RECURSOS

NUEVOS INGRESOS	485.000,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	485.000,00
BAJAS DE CRÉDITO	2.333.854,64
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	47.408,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	1.931.533,02
Capítulo 7: Transferencias de Capital	354.913,62
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	3.238.085,06
TOTAL RECURSOS	6.056.939,70

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 15 de abril de 2019. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.